Diario del Comercio

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO

AÑO V

REDACCION
Rambla de San Juan, 50, entresuelo
ADMINISTRACION
Calle de Fortuny, 4, imprenta

Tarragona: Viernes 3 Noviembre de 1899

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado.
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

NÚM. 2114

ALCANCE INTERNACIONAL

Gran derrota de los ingleses en Ladysmith

Hace muchísimos años que no habían sufrido las armas inglesas una derrota de tan grandes efectos morales y materiales como la que sufrió el general White el día 30 de Octubre próximo pasado al salirse con malísimo acuerdo y peor fortuna, de la más extricta defensiva (tal como se le había ordenado desde Londres) y emprender la ofensiva con el propósito de forzar el estrecho sitio que han puesto los boers á Ladysmith.

La impresión que el desastre de Ladysmith ha causado en el Reino Unido es honda y dolorosísima disculpando los partidarios del general White el fracaso sufrido por éste, con el hecho de que los 8.000 ingleses que había en Ladysmith (ahora se ha averiguado que eran más de 12,000), no tenían más remedio que intentar un golpe desesperado ó rendirse á discreción, á los 32.000 boers que les tienen encerrados en aquella posición como en un círculo de hierro.

El desengaño es todavía más terrible si se considera que después de la primera victoria «que pretenden haber logrado en Glencoe los ingleses», señalaban ya éstos, hasta de la fecha de la conclusión de la guerra y la cantidad que en concepto de indemnización de guerra deberían pagar los transvaalianos y orangistas al gobierno inglés.

Ignórase aún la cifra de las bajas que tuvieron el día 30 de Octubre último las fuerzas del general White, pero se supone que pasan de 500 entre muertos y heridos, unos 1.500 prisioneros y la pérdida de una batería de montaña. Esto es lo que confiesan ya los partes oficiales recibidos en el Ministerio británico de la Guerra, lo cual quiere decir que el desastre y las bajas habrán sido aún de mucha mayor importancia.

No sabemos todavía lo que en detalle ocurriría en el combate, pero vemos desde luego, que la táctica del generalísimo Joubert de engañar constantemente al enemigo obligándole á batirse en donde á él le conviene, da los mejores resultados para los boers, ya que les proporcionó una brillante victoria en Glencoe (segunda batalla) no hace muchos días, y un segundo triunfo el día 30 último en los mismos alrededores de Ladysmith.

Lo extraño es que un general tan listo y tan perito como White se dejara atraer á una emboscada que le costó la pérdida de toda una brigada formada por los batallones de fusileros irlandeses, el de infantería de Gloucester y una (algunos telegramas de origen inglés dicen dos) batería de montaña.

Parece que la derrota habría sido aún más completa, á no haber desembarcado en el momento más crítico las fuerzas del crucero «Powerful» con dos cañones de tiro rápido, que con sus certeros disparos detuvieron por algún tiempo el impetuoso avance de los boers.

El efecto producido en la Europa continental por la derrota de los ingleses en Ladysmith es extraordinario, felicitándose todo el mundo «aunque con disimulo y aparentando lo contrario», de que sepan esos orgullosos ingleses, que no son invencibles, sino que distan mucho de ser, como creen, los primeros militares del mundo.

Si los valientes boers no decaen en sus alientos, nos tememos, que á pesar de tantas bravatas y de tanto presumir, le va á suceder al generalísimo Rodwers Buller lo que hace algunos años el pasó en el Transvaal á su colega el general Pomeroy, que fué completamente vencido por «cuatro gatos», como muy á la ligera se llama en Inglaterra á los valientes boers.

PROYECTOS DE LEY

La Prensa y el Ejército

El Presidente del Consejo leyó el proyecto de ley relativo á los delitos cometidos por medio de la prensa.

He aquí el articulado:

«Artículo 1.° Se declaran comprendidos en las excepciones que establece el apartado 2.° del art. 4.° de la ley de 20 de Abril de 1888, sobre el juicio por jurados, los delitos de atentado y desacato, y los de injuria y calumnia á las autoridades civiles y militares, ya se cometan de palabra ó por escrito, ya por medio de la imprenta, el grabado, ó cualquier otro medio de forma de publicación, siempre que se refieran al ejercicio del destino ó mando civil y militar.

Art. 2.° Causará desafuero el hecho de que las injurias ó calumnias se dirijan á cuerpos armados ó colectividades del Ejército y Armada, y corresponderá el conocimiento de los procesos que se instruyan por estos delitos á la jurisdicción militar, con sujección al párrafo 1.° del número 7 de art. 7.° del Código de Justicia militar.

Art. 3.° Los ataques directos ó encubiertos que se dirijan por medio de la prensa, el grabado, ó cualquier medio de publicación, ó en reuniones ó corporaciones por medio de discursos ó emblemas contra la integridad de la nacionalidad española y á la independencia de todo su territorio, bajo una sola ley fundamental y una sola representación de su personalidad como tal nación, se declararán comprendidos en los artículos 181 y 185 del Código penal para los efectos de la penalidad que á ellos corresponde y excluídos también de la competencia del Jurado, quedando sujetos á la jurisdicción civil ordinaria.

Las publicaciones que fueran objeto de dos condenas sucesivas por esos delitos, y las asociaciones en que se cometan por dos veces, en espacio menos de dos años, podrán ser suprimidas unas y disueltas otras, á petición del ministerio fiscal, que, en este caso y para obtener esas declaración, formulará esta petición ante la Sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia, en forma de recurso extraordinario, que se sustanciará con sujeción á lo prevenido en el art. 959 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid 30 de Octubre de 1899.—*Francisco Silvela.*»

Clases pasivas

El texto del proyecto de ley que ha leído el ministro de Hacienda en el Congreso dice así:

«Artículo 1.° No adquirirán ni causarán derecho á haber pasivo ni á pensión de ninguna clase los funcionarios del orden civil que ingresen en el servicio del Estado después de promulgada la presente ley.

Art. 2.° El Gobierno presentará á las Cortes un proyecto de ley de baja de pensiones, dotada de recursos con que atender, en la forma que se determine, á la vejez é inhabilitación de los servidores civiles del Estado á que se refiere el artículo precedente, y á sus viudas y huérfanos.

Art. 3.° La revisión de declaraciones de derechos pasivos, acordada por el decreto de ley 22 de Octubre de 1868, se continuará con estricta sujeción á las disposiciones del mismo, cualesquiera que sean las aclaraciones é interpretaciones que hubiese recibido.

Art. 4.° A partir del 1.° de Enero de 1900, y mientras otra cosa no se disponga por una ley, sólo se consignará anualmente en presupuestos la cantidad de 50 millones de pesetas para atender al pago de los haberes pasivos de todo orden reconocidos y declarados hasta 31 de Diciembre de 1899.

El capítulo único de la sección 5.ª de las Obligaciones generales del Estado, conservará su actual distribución por artículos con los créditos íntegros que les pertenezcan, figurando á su pie la baja necesaria para aplicar lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los créditos que en adelante se autoricen por efecto de nuevas declaraciones de haberes pasivos y pensiones se consignarán separadamente y con la misma clasificación bajo un capítulo especial, de «Clases pasivas,» que figurará en el presupuesto de cada uno de los departamentos ministeriales.

Art. 5.° Se autoriza al Gobierno para concertar con una ó varias Sociedades de crédito el pago de todos los derechos pasivos reconocidos y declarados hasta el 31 de Diciembre de 1899, mediante el abono por el Tesoro de la expresada suma de 50 millones anuales durante el período que se fije, en vista del cálculo de probabilidades sobre la vida de los actuales partícipes y sus causa habientes.

Art. 6.° Se autoriza asimismo al Gobierno, si no hiciera uso de la facultad concedida por el artículo anterior, ó si ejercitándola no llegase á perfeccionar el convenio, para atender á la diferencia entre el crédito fijo de 50 millones y el que realmente demandan las obligaciones del Estado por clases pasivas declaradas hasta el 31 de Diciembre de 1899, negociando á la par efectos de Deuda flotante del Tesoro, con garantía de valores ó de alguna de las rentas públicas del Estado.

El importe, plazo, interés, garantía y demás condiciones de estos efectos se acordarán en Consejo de ministros, con arreglo á las circunstancias del mercado. La Deuda especial de que se trata podrá ser reembolsada, renovada ó convertida en los valores del empréstito ó empréstitos de liquidación y consolidación que se emitan, en uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo 4.° de la ley de 2 de Agosto de 1899.

Art. 7.° Las cantidades que produzca la operación, mientras no sean necesarias para el pago de haberes pasivos, se aplicarán á disminuir la Deuda flotante del Tesoro.»

El Estado Mayor general del Ejército

El ministro de la Guerra dió lectura en la alta Cámara el proyecto de ley de reforma de las plantillas del Estado Mayor general del Ejército.

Hé aquí la parte dispositiva del mismo:

«Artículo 1.° El número de oficiales generales de la sección de actividad del Estado Mayor general del Ejército, para todas las atenciones del servicio en tiempo de paz, se fija para lo sucesivo en 25 tenientes generales, 50 generales de división y 100 generales de brigada.

Art. 2.° El Rey, á propuesta de su Gobierno, podrá elevar á la dignidad de capitán general de Ejército á aquellos tenientes generales de la escala activa ó de la reserva, cuyos brillantes y notorios servicios á la patria y á las instituciones aprecie el Gobierno de su majestad como relevantes y dignos de tan señalada merced.

En tiempo de paz no podrá exceder de dos el número de capitanes generales.

Art. 3.° Mientras exista mayor número de oficiales generales que el señalado en esta ley, se extinguirá el excedente, dando á la amortización el 50 por 100 de las vacantes que ocurran, teniendo en cuenta el turno á que haya correspondido la última vacante.

Madrid 30 de Octubre de 1899.—El ministro de la Guerra, *Marcelo de Azcárraga.*

La descentralización

También leyó el presidente del Consejo de ministros el proyecto de ley de descentralización administrativa, ya conocido de nuestros lectores

El año natural

He aquí el articulado del proyecto de ley que en el Congreso leyó el Sr. Fernández Villaverde:

«Artículo 1.° Se restablece el año natural ó civil para la ejecución del servicio económico del Estado, y, en su consecuencia, el ejercicio de los presupuestos generales tendrá principio el día 1.° de Enero y término el día 31 de Diciembre de cada año.

Las cuentas y todos los actos de la administración y de la contabilidad del Estado se ajustarán al nuevo periodo de ejercicio que el párrafo anterior señala á los presupuestos generales.

Art. 2.° Los presupuestos de gastos é ingresos del Estado, declarados vigentes para el año económico actual 1899 900, con arreglo al art. 85 de la Constitución de la Monarquía, por el Real decreto de 30 de Junio último, dejarán de regir el 1.° de Enero inmediato realizándose todas las operaciones de liquidación y cierre del ejercicio en 31 de Diciembre, á cuyo efecto se entenderán reducidos, por regla general, todos los créditos al 50 por 100 de su importe anual.

Respecto de aquellos créditos del presupuesto de gastos destinados á material, cuya conversión no sea posible ajustar á dozavas partes, por referirse á servicios que se ejecutan de una sola vez, ó por su carácter imprevisto y eventual, se entenderá autorizado lo invertido, pero se acompañará á la cuenta del presupuesto la justificación de la recepción, que habrá de ser aprobada por el Consejo de ministros.

Art. 3.° Los repartimientos, matrículas, padrones y demás documentos necesarios para la imposición y cobranza de las contribuciones é impuestos, hechos y aprobados para el año económico actual, con las modificaciones á que den lugar los acuerdos de las Córtes, regirán y producirán todos sus efectos durante el próximo presupuesto de 1900, señalándose por el ministro de Hacienda la fecha de vencimiento é ingreso durante dicho año de aquellos impuestos que se cobran de una vez, y cuyos valores, correspondientes á todo el año, resulten ya realizados en el semestre actual.

Para el presupuesto del año 1901 y sucesivos se hará por la Administración oportunamente el señalamiento de las épocas ó fechas en que dichos servicios deban realizarse.

Art. 4.° Antés que termine el mes de Mayo de cada año, presentará el ministro de Hacienda á las Córtes el proyecto de presupuestos generales para el año siguiente.

Todos los documentos de que se compónga, con la sola excepción de los estados detallados de los gastos y servicios, se publicarán en la *Gaceta de Madrid.*

Art. 5.° El ministro de Hacienda dictará las disposiciones complementarias que sean convenientes para la exacta y puntual aplicación de los preceptos de esta ley.

Créditos extraordinarios.—Indemnización.

El ministro de Hacienda ha presentado al Congreso los proyectos de ley aprobando los siguientes créditos extraordinarios, concedidos durante el último interregno parlamentario al presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales del corriente año económico 1899-900.

Uno de un millón de pesetas, concedido á Gobernación por Real decreto de 7 de Septiembre para gastos originados y que se originen con motivo de la peste levantina de Portugal, así como á los que se produzcan para prevenir y extinguir las demás

enfermedades; otro de 300.000, autorizado por Real decreto de 10 del actual, al ministerio de Hacienda, para gastos que ocasione la renovación de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 exterior; otro de 150.000; otorgado á Fomento, con destino á la adquisición de aparatos para la visión del eclipse de sol del año 1900, y, finalmente, otro de 870.000 para gastos de la Exposición de París.

En otros proyectos de ley se conceden un suplemento de crédito al presupuesto del ministerio de la Gobernación, por pesetas 35.000, con destino á las obras de reparación de la torre del reloj del edificio de dicho ministerio, y á doña Encarnación García Ontiveros, como viuda de don Angel María Méndez, auxiliar que fué del ministerio de Gracia y Justicia, á título de indemnización por incumplimiento de sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, fecha 31 de Mayo de 1895, y con arreglo al art. 84 de la ley que regula dicha jurisdicción, la pensión anual equivalente á la de Montepío de Ministerios, que le fué reconocida en la expresada sentencia.

Otras economías

Se suprimen: la Escuela de Veterinaria de Santiago, y en esta Universidad la Facultad de Derecho; en la de Granada, las de Letras y Ciencias; en las de Valencia y Sevilla, la de Ciencias, y en la de Zaragoza, la de Letras.

Además se suprimen las indemnizaciones de residencia á los catedráticos de Madrid, las gratificaciones por acumulación de cátedras, las retribuciones á los rectores, el Instituto central meteorológico, la inspección provincial de enseñanza, consignando un crédito de 100,000 pesetas para reorganizarla, el personal del Consejo superior de agricultura y las pensiones á los alumnos que estudian en el extranjero.

Se rebajan: en 50.000 pesetas la partida para construir edificios escuelas, en 100.000 pesetas la de subvención á maestros de primera enseñanza, en 20,000 la subvención al Ateneo de Madrid, en 300,000 la consignación para obras nuevas de construcciones civiles, en 2,800,000 las contratas de carreteras, en 130,000 las reparaciones de carreteras, en 50,000 las indemnizaciones á topógrafos, en 685,000 la partida de conservación de carreteras y los haberes diarios á los capataces y peones camineros. A los capataces se les rebajan 25 céntimos y á los peones 13, resultando una economía de 574 382'25 pesetas.

Se aumentan 50.000 pesetas para la explotación de la línea férrea de Puebla de Hijar á Alcañiz.

En la inspección central de enseñanza quedará un solo inspector general.

En los gastos de la Presidencia aparece la supresión del presidente del tribunal Contencioso y de dos vocales del mismo, correspondiendo quedar excedentes á los más modernos.

En Gobernación se consigue una rebaja de 100,000 pesetas por la aplicación del nuevo reglamento de sanidad marítima.

Se han hecho cálculos del promedio de gastos durante los cinco últimos años en diferentes servicios, consiguiéndose una rebaja de 800,000 pesetas.

Y en correos y telégrafos resulta una reducción de 700,000.

INFORMACIÓN TELEGRÁFICA

Madrid, 1.º

El Nacional publica un artículo debido á la galana pluma de su director, D. Adolfo Suárez de Figueroa.

Dice el articulista que esta tarde ha visitado los cementerios, rindiendo culto á la tradicional costumbre.

En el de San Isidro ha contemplado la tumba de Cánovas.

Grupos numerosos rodeaban el mausoleo, entregados á la meditación.

Un viejo servidor de la Huerta abría la puerta de la cripta á cuantos mostraban deseos de visitarla.

Junto á los mármoles que encierran los restos mortales del gran estadista no se veía ni una cara conocida...

Sólo dos coronas pendían de la verja que rodea el mausoleo.

Una era un pensamiento de violetas y crisantemas.

En sus cintas se leía la siguiente dedicatoria:

«Humilde y sentido recuerdo á Cánovas».

La otra, más grande y más hermosa, estaba sujeta por una larga cinta con la inscripción siguiente en letra muy menudita:

«Aspira á las grandes virtudes de Cánovas, necio mortal que pretendes seguir sus huellas.

»Saluda al gran profeta, al mártir insigne y busca en sus sublimes enseñanzas remedio para la inicua campaña anti nacional que realizan los enemigos de la patria.

»Busca en su recuerdo la fe y la luz que te faltan y en su historia el patriotismo y la abnegación que te son necesarios.»

No decía la cinta á quien va dirigida tan expresiva inscripción.

—París.—*Le Journal* dice que el teniente coronel español, señor Serrano Altamira, que ha estado en Francia recientemente por encargo de nuestro Gobierno con objeto de estudiar la organización de los regimientos alpinos, ha sido muy obsequiado por los oficiales del ejército francés.

M. Faure le ha concedido la cruz de la Legión de honor.

Los datos recogidos por el señor Serrano en su viaje son muy interesantes.

—El Consejo anunciado para el sábado, se celebrará mañana.

—Hoy continuará en la Alta Cámara la interpelación del conde de las Almenas.

El conde de Torreanaz contestará al senador don Cruz Ochoa.

—El ex ministro de Gracia y Justicia, señor Durán y Bas, no presidirá ya la comisión que ha de dictaminar en el proyecto de ley de descentralización administrativa, entre otras razones, porque tiene que regresar muy en breve á Barcelona.

Se encargó de dicha presidencia el ex ministro de Hacienda, señor Concha Castañeda.

NOTAS DE LA LOCALIDAD

CONSUMERIAS

Interín se resuelve la cuestión y el gobernador civil no despeje su actitud, es deber sagrado entre nosotros suspender la campaña que, con aplauso del vecindario en general, hemos venido sosteniendo contra la Compañía Arrendataria de Consumos, sin perjuicio de que, si los intereses de Tarragona quedan desatendidos, la reanudaremos con más energía, si cabe, que nunca.

Necesario es dar pruebas de prudencia por hoy.

He aquí ahora lo que acerca de los disturbios del martes último dice nuestro colega local *La Opinión*:

«Anoche, á las siete, se nos dijo que estaba ardiendo el fielato del Puente, y acto seguido procuramos adquirir noticias de lo ocurrido.

Según parece, al pasar una mujer por dicho fielato, fué detenida y registrada con malos modos, lo que originó una acalorada disputa que hubiese terminado de mala manera, pues se iba reuniendo gente que regresaba del campo, á no haber obligado el público á que se marcharan los consumeros.

A los pocos instantes y sin saber cómo, empezó á arder el fielato, y poco después corrían igual suerte el del Olivo y la caseta situada junto á la puerta del Rosario, habiéndose podido lograr que los demás puestos de consumos fueran respetados gracias á la intervención de la guardia civil que acudió á custodiarles.

Eso no obstante, un numeroso grupo se dirigió á las ocho y media á la fábrica llamada de Grimau y á la puerta de San Antonio, logrando la guardia civil, no sin algún trabajo, despejar aquellos sitios.

A las diez recorrimos las afueras de la capital, y, al parecer, reinaba completa tranquilidad, que puede ser nada más que aparente si persiste la Arrendataria en obligar á hacer efectivas cantidades por artículos que nunca han pagado derecho alguno, y las autoridades al consentir esto toleran además que la Compañía deje de tratar al público que paga, á veces injustamente, con el debido respeto y consideración.

Y por hoy no decimos más.»

En Madrid, el gobierno da por muerto al candidato D. Felipe Morenes: el propio hermano de éste, D. Ramón, lo da por moralmente retirado: en cambio, aquí el señor gobernador continúa apretando los tornillos...

Sentiremos vernos obligados á examinar y discutir la gestión del Sr. Luengo en esta provincia.

Después de la salida de los señores general Polavieja y Durán y Bas y de la dimisión presentada por los Sres. Robert y Font de Rubinat, nadie se explica que nuestro pequeño Ixart continúe al frente de la Alcaldía. Poco le durará la breva, pues el gobierno ha pedido las actas de las sesiones en que dicho *monterilla* hizo profesión de fé de sus ideas regionalistas catalanistas.

La Provincia habla de falderillos y su inspirador se arrastra como una culebra á nuestros piés y á los piés del Sr. Alvarez pidiendo clemencia.

¡Así son los niños góticos!

Estábamos acostumbrados á presenciar y padecer las campañas de presión oficial en favor de los candidatos encasillados, y siempre hemos combatido tales campañas con la frente levantada, pues en nuestra casa no se conocen los candidatos ministeriales.

Pero lo que no habíamos visto, ni creemos se ha visto en provincia alguna de la Península é islas adyacentes—tal vez se estilaba en Filipinas—es un gobernador que, á diario, preside la Junta electoral que celebran en la casa del candidato encasillado los amigos de éste.

Esto es tan fin de siglo que francamente no se explica sino teniendo en cuenta que se trata del mismísimo señor gobernador que presidió toda una sesión de nuestro Ayuntamiento, cosa nunca vista en esta tierra, pues de todas las coacciones electorales ninguna puede igualarse á la que comete todas las noches el Sr. Luengo en la casa del Sr. Morenes.

Leemos en *La Opinión* de ayer:

«Próximo el día en que han de verificarse las elecciones de diputado á Cortes por el distrito del Vendrell, y accediendo al deseo manifestado por buen número de nuestros amigos, debemos declarar que *La Opinión*, consecuente con su conducta, hará cuanto esté á su alcance para conseguir que no sea elegido el señor Morenes. Los partidarios de este candidato, que representa la más censurable intransigencia política, causa evidente del desórden político que reina en la provincia y sobre todo en el partido de Unión Conservadora, no conocen sin duda alguna, cuanto arriesgan tomando parte en la próxima lucha. La inevitable derrota del hijo del Barón de Castro Torres, derrotado en las últimas elecciones de senadores, será, como es natural, el fracaso más completo de la política iniciada en mal hora por media docena de silvelistas que se han empeñado en que nada subsista como no sea repartido entre ellos.

Aunque ya han tocado las consecuencias, pronto acabarán de convencerse.

*
* *

Nos consta de una manera cierta, que es inexacta la noticia que en uno de sus telegramas da ayer á sus lectores *La Provincia de Tarragona*.

El candidato á la diputación á Cortes por Vendrell, D. Isidro Gassol, no ha pensado ni piensa retirar su candidatura, preparándose con mayor empeño y confianza cada día á derrotar al Sr. Morenes.

Conste así.»

La recaudación líquida obtenida por la Delegación de Hacienda de esta provincia, durante el próximo pasado mes de Octubre, ha sido de pesetas 585.115'76, que, comparada con la de igual mes del año anterior, arroja un aumento de 51.077'39 pesetas, deduciendo la obtenida por Aduanas, y la que se obtuvo también por el extinguido concepto de Recargo de Guerra, y el eventual de redenciones del servicio militar.

Por tan lisonjero resultado, merece plácemes la activa gestión recaudatoria desplegada por el digno delegado de Hacienda Sr. Morcillo.

El día 14 del corriente, á las doce de la mañana, se celebrará en las Casas Consistoriales la subasta para la enagenación de tres mil trescientos metros de rails procedentes del tranvía de esta ciudad, con arreglo á las condiciones y presupuesto que se hallan expuestos en la Secretaría municipal.

La subasta se verificará en dos lotes, uno de los rails almacenados y otro de los que se hallan tendidos en la vía pública. Servirá de tipo para el primero la cantidad de 13 pesetas los 100 kilos, calculándose en 24 200 el peso total y para el segundo la de 10'94 pesetas los 100 kilos y cuyo peso total es de 22.900.

Las proposiciones serán presentadas en pliego cerrado y extendidas en el papel del sello correspondiente, debiendo acreditar los licitadores haber constituído como depósito provisional en la caja municipal por medio del correspondiente resguardo, el 5 por 100 del valor total á que asciende cada lote, para responder de la aceptación del remate en caso de ser adjudicado.

Procedente de Barcelona, llegó ayer tarde á esta capital el distinguido redactor de *El Imparcial* Sr. Soldevilla.

En la estación fué recibido por el señor gobernador civil y los directores de la prensa local.

Por la noche y en obsequio al Sr. Soldevilla se celebró un modesto banquete en la fonda del Centro.

Hoy se propone visitar el Sr. Soldevilla á cuantas personas tienen influencia y prestigio en el país, proponiéndose admirar cuanto de notable encierra en arqueología é historia nuestra ciudad.

Dos mujeres que tenían desde antiguo tiempo entre sí algunas *cuentas pendientes* las *saldaron* anteanoche á mútuos denuestos primero y á puñetazo limpio después al encontrarse en la calle de Tras Santo Domingo.

El municipal del barrio 10.º, que pasaba en aquel momento por dicha calle, las separó y después de apaciguarlas las citó para ayer á la Alcaldía, donde se les dió la oportuna amonestación, para evitar reincidan de nuevo.

Conforme á la costumbre seguida en anteriores años en señal de respeto á la augusta solemnidad del día de Animas, casi todas las barcas del *bou* se hicieron á la mar en las primeras horas de la mañana de ayer, habiendo, por cierto, sacado casi todas regular cantidad de pescado, debido al fresco Nordeste y mar llana que reinó todo el día.

La Junta de Clases pasivas, por Real orden del Ministerio de la Guerra, ha concedido las pensiones siguiente:

A D. Magín Vilaró Inglés y D.ª Magdalena Pons Anguera, padres de Bartolomé, soldado, la de 182 50 pesetas anuales.

A D.ª María Bartolomé Adell, viuda, madre del soldado Francisco Sanfís, la de 182 50 pesetas anuales.

A D. Pedro Almenara Urgell, padre del soldado Benito, la de 182 50 pesetas anuales.

A D.ª Isabel Rodríguez Casademunt, viuda del comandante D. Adolfo Zicaquien, la de 1.125 pesetas anuales.

El día 8 de los corrientes, á las doce de la mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales el concurso para la construcción de una escalinata entre la plaza de los Cedazos y la calle de Herreros, hallándose el expediente de manifiesto en la Secretaría municipal.

Servirá de tipo máximo para hacer proposiciones, en pliego cerrado, la cantidad de 351 pesetas, adjudicándose el remate á favor del postor, cuya proposición resulte más ventajosa.

La recaudación obtenida por la Administración de Aduanas de esta capital en el próximo pasado mes de Octubre, ha sido de 209 711 pesetas.

Anteayer fueron conducidos á esta ciudad, ingresando en la cárcel para cumplir ocho días de arresto dos sugetos de Hospitalet, á quienes sorprendió una pareja de carabineros pescando por medio de la dinamita.

Para hoy ha consignado la Delegación de Hacienda de esta provincia, la cantidad de 17.388'53 pesetas, para pago de obligaciones de varios Ministerios.

La batería de artillería de montaña destacada en nuestra plaza ha recibido orden de marchar al primer aviso á Barcelona.

Llamamos acerca de ello la atención de nuestro Ayuntamiento.

Por la Administración de Hacienda de esta provincia, han sido aprobados los repartos de consumos del corriente año económico de los pueblos de Flix, Mora de Ebro y Villalba.

El próximo domingo, á las ocho de la mañana, se reunirá en el palacio de la Diputación la Junta provincial del Censo, con objeto de proceder á la proclamación de candidatos por el distrito de Vendrell y nombramiento de interventores.

Ha sido nombrado abogado del Estado de la Delegación de Hacienda de esta provincia don Eduardo Mendoza y Castaño, oficial de 1.ª clase del cuerpo de abogados del Estado que servía en la de Barcelona.

Ha sido trasladado á la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de León, el oficial 2.º en comisión, del cuerpo de abogados del Estado, que servía en la de esta provincia, D. Julián González García.

Ayer no pudo reunirse en sesión la Diputación provincial.

Probablemente dicha sesión tendrá lugar esta mañana.

Visitadísimo vióse durante el día de ayer el Cementerio de esta capital.

Ha sido agraciado con el número 166 el ramillete que se rifaba en el gran café de París.

En honor de Castelar

SUSCRIPCION popular con objeto de formar un álbum que contenga cuanto se publicó á raiz de la muerte del eminente tribuno, honra y gloria de España, por los escritores nacionales y extranjeros: la cuota individual máxima que se admite es la de 20 céntimos de peseta:

	Pesetas
Suma anterior.......	12'00
D. Fernando Astor........	0'20
» Gonzalo Terol............	0'20
» José Mas............	0'20
» Martín Llover............	0'20
Total...........	12'80

En el Principal

Como todos los años, el popular drama del inmortal Zorrilla «Don Juan Tenorio», puesto en escena en este coliseo en la tarde y noche del pasado miércoles y en la noche de ayer proporcionó muy buenas entradas y con ello positivos resultados á la empresa.

Su interpretación fué bastante aceptable, teniendo en cuenta que es una obra sabida de memoria de todo el público, y el más insignificante lunar es notado en demasía. No obstante, podemos calificar de escelente desempeño el papel de «D.ª Inés», hecho por la Sra. Ferrer; añadiendo que la Sra. Maiquez caracterizó á la «Brígida» como ella sabe hacerlo; que el señor Rojas, actor muy voluntarioso, estuvo en su papel de protagonista bastante acertado, y que el Sr. Marimón sacó buen partido del de «Megía».

Los demás actores esforzáronse por contribuir al mejor desempeño de la obra.

«La castanyada», juguete muy original, solazó en extremo á la concurrencia, siendo muy aplauditos los actores que lo desempeñaron y en cuya ejecución distinguióse una vez más la Srta. Daroqui, que nos presentó una *fregatriz... de rumbo y salero.*—PEPITO.

ECOS DE LA PROVINCIA

D. Antonio Bordas (a) Ciscat, vecino de Reus y tratante en ganado, ha renunciado el premio de 50 pesetas y 25 billetes de la rifa benéfica que le concedió la Comisión de festejos, por entender que los premios han sido distribuidos de manera injusta.

Merodean por las partidas del término municipal de Tortosa varios *pajarracos* de mal agüero, á quienes sigan la pista la guardia civil.

Con el carácter de director interino se ha hecho cargo de la dirección de nuestro colega de Reus *Las Circunstancias* D. Ricardo Salvadó.

El alcalde pedáneo de la partida de la Aldea (Tortosa) D. José Ribera, el domingo último capturó á dos rateros que tenían en constante alarma á los pacíficos moradores de aquel lugar.

Dicen de Perelló que ha fallecido un niño á consecuencia de haber comido *setas* venenosas.

Han fallecido:
En Reus:
Salvador Jové Miralles.

NOTICIAS GENERALES

De los provincias meridionales de la península italiana se han recibido en Roma las noticias más alarmantes con referencia á la próxima cosecha de aceite debido á los estragos que en los olivos está haciendo el insecto conocido por «Moscas del aceite», que causa la caída de las aceitunas poco antes de que estas acaben de madurar.

Los daños ocasionados por el terrible insecto se calculan ya en 40 millones de pesetas ó sea la quinta parte del valor total de la cosecha.

Ante tan inmensa desgracia han acordado ya los gobiernos central y local estudiar la naturaleza de la plaga, el modo de combatirla pronto y con eficacia y el medio de dar trabajo á los numerosos braceros ocupados en la recolección de la aceituna, que por causa de la «Mosca» tendrán que estar en huelga forzosa.

Según cartas recibidas en la Coruña, de Liverpool y de otros puertos ingleses, se está reclutando en todos ellos con actividad grande á todos los marineros y fogoneros españoles que allí se encuentran, con objeto de que entren á formar parte de las tripulaciones de los buques mercantes que el gobierno británico tiene necesidad de emplear para transportes con motivo de la guerra del Transvaal.

Le ofrecen á cada marinero que se contrata hasta 26 duros de sueldo. En España los que más cobran solo perciben quince.

BOLETIN OFICIAL

Real decreto sobre un expediente y autos de competencia promovida entre el Gobernador de Zaragoza y el Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de aquella capital.

—Real orden del Ministerio de Hacienda dictando algunas reglas sobre la fabricación de azúcar.

—Relación de los pleitos incoados ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

—Por esta Comisaría de guerra se inserta una relación de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la tercera decena de Octubre del corriente año.

—Edicto de subasta de fincas del Agente ejecutivo de Vandellós.

—Anuncios oficiales de las Alcaldías de Ulldemolins, Mora la Nueva y Selva.

—Requisitoria del Juez instructor del regimiento de Almansa.

—Edicto del Juzgado municipal de Cunit.

BOLETIN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Los innumerables mártires de Zaragoza y S. Armengol ob. y cf.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Carlos Borromeo, cardenal, ob. y cf. y Sta. Modesta vg.

ORACIÓN DE CUARENTA HORAS

Continua en la iglesia de las Monjas Descalzas, siendo las horas de exposición por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de costumbre, y por la tarde, de tres y media á seis y cuarto.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á la Purísima Concepción en San Miguel.

CULTOS DE HOY

Sagrado Corazón.—A las siete misa con exposición y comunión general por ser primer viernes de mes. Por la tarde, á las seis, continuará el Novenario de ánimas con sermon.

San Juan Bautista.—Por ser primer viernes de mes, el Apostolado de la Oración tendrá misa de comunión general á las siete y media, con plática á cargo del Dr. D. José Cartañá.

Enseñanza.—El Apostolado de la Oración celebrará el primer viernes de mes con misa de comunión á las siete y media y plática preparatoria á cargo de D. Francisco Casas, beneficiado de la Catedral.

CRONICA OFICIAL

Registro civil

INSCRIPCIONES VERIFICADAS AYER

Nacidos.—Rosalia Ribas Bofarull.
Fallecidos.—Estéban Benaiges Targa.
Matrimonios.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

BOLSA DE BARCELONA

Barcelona 2, 6'25 t.

Cambios extranjeros

Londres á 90 días fecha.	31'40	d.
Id. á la vista.	31'90	»
París á 90 días fecha.	00'00	p.
Id. á la vista.	26'50	»

Efectos públicos

	Dinero	Papel
4 100 interior contado	65'00	65'05
» » fin mes	64'025	65'05
» » fin próximo.	00'00	00'00
» exterior contado.	00'00	00'00
» » fin mes.	00'00	00'00
» » fin próximo.	00'00	00'00
» Amortizable contado.	71'75	72'00
5 por 100 carpetas sobre renta de Aduanas	96'25	96'75
Bill. Hip. Isla de Cuba 1886.	72'15	72'25
» » 1890.	60'65	60'75

BOLSA DE MADRID

Madrid, 28, 4'43 t.

4 por ciento interior.	64'80
4 por 100 idem fin mes	64'75
4 por 100 exterior.	71'00
4 por 100 amortizable.	72'20
Aduanas.	96'45
Cubas (Emisión de 1886).	72'45
Cubas (Emisión de 1890).	60'75
Filipinas	78'60
Banco de España.	428'00
Tabacalera.	353'50
Cambios de París.	26'50
Idem Londres.	00'00
4 por 100 exterior.	63'40

MARÍTIMAS

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De Cette, en 1 ds., v. Correo de Cartagena, de 258 ts., c. J. Torres, con bocoyes vacios á varios señores.

De Bilbao y esc., en 32 ds., v. Cabo Palos, de 1 213 ts., c. J. Aramburo, con efectos, consignado á D. Mariano Peres.

De Génova y Porto Maurizio, en 2 dias, v. italiano Unione, de 229 ts., c. P. Corsanego, con efectos, consignado á D. Enrique Terré.

De Port-Vendres, en 2 ds., gol. Joven Pepita, de 73 ts., c. A. Nadal, con efectos, consignado á D. Antonio Mariné.

De Tasmania y escalas en 165 dias, corbeta italiana Beech Holm», de 763 ts., c. Garguilo, con 1.160.000 kilogramos trigo á los Sres. Mangrané é hijos de Guix, de Reus, consignado á D. Emilio Borrás.

DESPACHADAS

Para Amsterdam y escalas, v. holandés Flora, c. Vegter, con efectos.

Para Torredembarra, l. Isabel, c. Guasch, en lastre.

Para Marsella y escalas, v. Cabo Palos, c. Aramburu, con efectos.

Para Hamburgo y escalas, v. Alvarado, c. Albizuri, con efectos.

Para Bilbao y escalas, v. Felisa, c. Piñole, con efectos.

Telégrafo y teléfono

Madrid, 2, 9'35 m.

Es probable que en la primera hora de la sesión del Congreso se escite al gobierno para que declare su criterio acerca del órden que debe seguirse en la discusion de los presupuestos. Parece que el señor Silvela está dispuesto á transigir acerca de que se dé preferencia á la discusión del presupuesto de gastos.

Madrid, 2, 11'55 m.

Telegrafían de Cáceres que, á consecuencia de haber sido suprimida aquella Audiencia, se ha verificado imponente acto de protesta contra tal medida del Gobierno.

Se han significado en la misma actitud de protesta el Ayuntamiento, la Diputación y el Colegio de abogados de Cáceres.

Organízase una comisión muy numerosa que ha de llegar á Madrid, con objeto de hacer gestiones en defensa de los deseos de la población arriba mencionada.

Madrid, 2, 12'10 t.

Háblase en los círculos acerca del embargo que se dijo habia sido llevado á efecto en Cuenca contra aquella Diputación provincial.

Parece que el ministro de Hacienda desvirtuó la orden de embargo.

Esto atribúyese á que presentaban su dimisión los diputados pertenecientes á la corporación citada.

Madrid, 2, 1'5 t.

Circulan rumores, inspirados acaso por telegramas de Valencia, á juzgar por los cuales es probable que los gremios de la citada población se reunan para significar su protesta por las prisiones de comerciantes en Barcelona.

Dícese que el señor Sol y Ortega interpelará hoy en el Congreso al Gobierno sobre este asunto, si á tiempo recibe datos de Valencia.

Madrid, 2, 1'28 t.

Hablándose del próximo viaje del exministro señor Durán y Bas á Barcelona, hácense entre elementos de oposición al Gobierno, conjetuturas y aún afirmaciones mas ó menos exactas, de las cuales se desprende que el señor Durán llevará á la capital del Principado una comisión que tendrá por fin procurar una fórmula solucionadora que cambie la faz de los acontecimientos en Cataluña.

Estas noticias no están comprobadas.

Madrid, 2, 1'35 t.

El matador de toros Antonio Reverte continúa mejorando de la grave herida que hace tiempo le aqueja.

La mejoría es, sin embargo, lenta y no ofrece muy halagüeñas esperanzas á los amigos del popular diestro, los cuales creen que Reverte quedará imposibilitado para seguir dedicándose al toreo.

Madrid, 2, 3'50 t.

La comisión permanente de las Cámaras de Comercio ha visitado al señor Romero Robledo, con objeto de explorar su ánimo en todo cuanto se refiere á las mismas.

La actitud del exministro de Ultramar está, según parece, de acuerdo con el criterio mantenido por la mencionada comisión, la cual visitará hoy, á serle posible, á los señores duque de Tetuán y Canalejas.

Entre los individuos que la componen se agita la idea de celebrar el meeting que habia de haberse verificado en Granada, pero aún no está designada la localidad donde el acto ha de llevarse á efecto.

Paris, 2, 3 t.

La prensa inglesa que atribuyó al Gobierno la declaración de que Ladysmith no corria peligro, desmiente la supuesta manifestación y reconoce que después de la derrota, debe ser muy crítida la situación de aquella ciudad.

Paris, 2, 4 t.

Comunican de Londres que en el War-Office no se han recibido noticias posteriores á las ya comunicadas sobre el desenlace de Ladysmith.

Aumenta la emoción, sobre todo entre las familias que tienen deudos en la guerra, y esperan detalles del combate desde que se hicieron públicos los primeros partes oficiales.

El Gobierno estudia la manera de reforzar en el plazo más breve posible, el ejército del general Wite.

IMPRENTA DE LLORENS, GIBERT Y CABRÉ

SERVICIO DE FERRO-CARRILES

EN EL MES DE OCTUBRE

SALIDAS	LLEGADAS	SALIDAS	LLEGADAS
De Tarragona á Barcel.ª		**De Barcelona á Tarrag.**	
2'32 m.	7'08 m.	4'37 m. Sans	1'14 t.
5'25 m.	8'22 m.	5'25 m.	9 m.
6'25 m.	9'21 t.	9'61 m.	1'14 t.
9'02 m.	12'53 t.	5'55	9 t.
2'25 t.	5'08 t.	6'10 m.	11'40 m.
5'15 t.	9'27 Sans	11'15 m.	4'39 t.
8'01 n.	10'13 n.	11'34 m. Sans	7'29 t.
		12'31 t.	4'39 t.
		1'55 t.	4'39 t.
		4'24 t.	9'26 n.
		5'24 t.	9'26 n.
		5'02 t.	9'26 n.
		8'03 n.	10'35 n.
De Tarragona á S. Vicente		**De S. Vicente á Tarragona**	
2'32 m.	3'32 m.	8'24 m.	9 m.
5'25 m.	6'05 m.	10'36 m.	11'40 m.
6'25 m.	7'30 m.	12' m.	1'14 t.
9'02 m.	10'28 m.	3'15 t.	4'01 t.
2'25 t.	3'08 t.	4'01 t.	4'39 t.
5'15 t.	6'19 t.	8'32 n.	9'26 n.
8'01 n.	8'31 n.	9'57 n.	10'35 n.
De Valls á Tarragona		**De Tarragona á Valls**	
6'25 m.	8'35 m.	6'43 m.	9' m.
2'25 t.	5'26 t.	9'30 m.	11'40 m.
8'01 t.	10'15 n.	1'26 t.	4'39 t.
		7' t.	9'26 n.
De Tarragona a Reus		**De Reus a Tarragona**	
7'30 m.	8 m.	8'15 m.	8'50 m.
12'25 t.	1'04 t.	9'47 m.	10'20 m.
4'20 n.	4'59 t.	2'15 t.	2'48 t.
8'15 t.	8'55 n.	7'03 n.	7'29 n.
De Tarragona á Valencia		**De Valencia a Tarragona**	
9'20 m.	6'20 t.	12'30 t.	7'30 n.
11'05 n.	8'10 m.	6'30 t.	4'45 m.
Montblanch á Tarrag.ª		**De Tarrag.ª Montblanch**	
7'30 m.	9'21 m.	8'21 m.	10'20 m.
12'25 t.	4 t.	11'16 m.	2'35 t.
4'20 t.	6'18 t.	5'53 t.	7'29 m.
De Valls a S. Vicente		**De S. Vicente á Valls**	
6'43 m.	8'13 m.	7'35 m.	8'35 m.
9'36 m.	10'30 m.	8'39 m.	11'10 m.
1'26 t.	3'11 t.	4'01 t.	5'26 t.
7 n.	7'56 n.	8'36 n.	10'15 n.
De Tarragona a Tortosa		**De Tortosa a Tarraogna**	
9'20 m.	11'40 m.	1'59 n.	4'45 m.
2'50 t.	7'57 n.	6'21 m.	11'10 m.
5'50 t.	9'55 n.	5'36 t.	7'30 n.
11'56 n.	1'33 m.		
De Tarragona a Vendrell		**De Vendrell a Tarragona**	
De Reus a Mora		**De Mora a Reus**	
7'01 m.	9'49 m.	5'45 m.	7'01 m.
1'26 m.	3'14 t.	4'19 m.	7'54 m.
3'28 t.	6'29 t.	11'36 m.	1'43 t.
7'03 t.	10'06 n.	8'41 m.	7'29 n.
9'15 n.	10'31 n.		
De Tarragona á Lérida		**De Lérida á Tarragona**	
7'30 m.	11'20 m.	5'40 m.	10'20 m.
4'20 t.	9'30 n.	3'50 t.	7'29 n.
De Reus á Vimbodi		**De Vimbodi á Reus**	
1'30 t.	5'23 t.	3'50 t.	7'29 n.